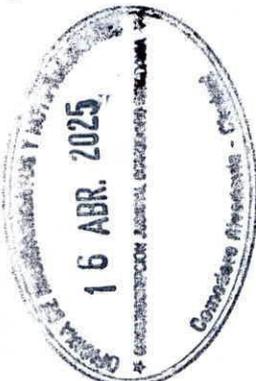


Digital



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1517/24



CEDULA LEY N° 22.172

San Miguel de Tucumán.-

JUICIO: "BARROS CAMILA ALEJANDRA c/ GINOF SAS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N°1517/24.

Se **notifica a: GINOF SAS**, en la persona de su representante legal

Domicilio: San Martín N° 497, Centro Comodoro Rivadavia, CHUBUT CP 9000. "Se hace saber al Oficial Notificador que en caso de no encontrarse la persona a notificar deberá proceder a fijar la cédula en acceso del domicilio indicado, conforme el art. 202 CPCC de Tucumán y su equivalente, art. 143 del CPCC de la Provincia de Chubut".

PROVEÍDO

"San Miguel de Tucumán, **abril de 2025** A la presentación del **10/04/2025** efectuada por el letrado **Agustín Castellanos** por la parte actora: I. Agréguese la cédula devuelta e informada por Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Comodoro Rivadavia y a conocimiento de la parte actora. II. En su mérito y atento a lo solicitado por la actora líbrese nueva cédula ley 22172 ordenada en proveído del 17/03/2025 adicionando al lado del domicilio el siguiente texto: "Se hace saber al Oficial Notificador que en caso de no encontrarse la persona a notificar deberá proceder a fijar la cédula en acceso del domicilio indicado, conforme el art. 202 CPCC de Tucumán y su equivalente, art. 143 del CPCC de la Provincia de Chubut". FDH Fdo el 14/04/25 por la Dra. Marta Bergamin - Coordinadora.// San Miguel de Tucumán, **marzo de 2025.** A la presentación del **12/03/2025** efectuada por el letrado **Agustín Castellanos** por la parte actora: I. Atento a lo solicitado, corresponde **abrir la causa a prueba** por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL). Hago saber a las partes que en caso de ofrecer prueba confesional, el oferente dentro del plazo de ofrecimiento de prueba deberá ingresar en

(este último será reservado hasta el momento del inicio del acto de la audiencia), bajo apercibimiento de tenerla por no ofrecida. Asimismo, para el caso de ofrecer prueba testimonial deberán denunciar los teléfonos personales de los testigos que se ofrezcan (confr. art. 95 1er. párrafo del CPL). II. En virtud del art. 22 del CPL y atento a lo solicitado, a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada en su domicilio real librese cédula ley 22.172 para notificar a la accionada en San Martín N°497, Centro Comodoro Rivadavia, CHUBUT CP 9000. III. Atento a lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad del letrado diligenciante Agustín Castellanos y a su ruego, remítase, una vez confeccionada la cédula ordenada, por correo electrónico a la dirección fbeleiro@juschubut.gov.ar. FDH **RECOMENDACIONES:** Se le hace saber a la parte accionante que en oportunidad de solicitar la convocatoria de aud. de conciliación (art. 69 CPL) **deberá**, a los efectos de fijar fecha, acompañar número de teléfono celular (con aplicación de WhatsApp) de la/s parte/es actora/s y la **movilidad** correspondiente para notificar a la parte demandada. Respecto a los medios probatorios a ofrecer: en mérito a los principios de eficiencia, cooperación, instrumentalidad, flexibilidad y adecuación procesal, celeridad y concentración, **junto a la presentación de ofrecimientos de prueba**, **impetramos:** **Testimonial:** número de celular del testigo o en caso de desconocerlo manifestar si el oferente se hace cargo de su comparencia (96 CPL) o en caso de solicitar oficio por intermedio de la Policía informar a que jurisdicción de Comisaría corresponde el domicilio del testigo. **Informativa:** acompañar copias para libramiento de oficio en caso de corresponder. **Reconocimiento:** en caso de no comparecer la parte actora a la audiencia del art. 69 CPL, se lo intima en el acto de la audiencia conf. art. 88 inc. 3 CPL. **Periciales:** realizar el pago de adelanto de gastos mediante transferencia directa a la cuenta personal del perito; una vez realizada la operación acompañar el comprobante. **Confesional:** una vez formado el correspondiente cuaderno de prueba se podrá acompañar la movilidad necesaria, en caso de corresponder, para notificar al absolvente." Fdo. digitalmente en fecha 17/03/2025 por el Dr. Rubén Darío Aquino, Juez Titular del Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación.

//////////////////////////////////// **San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. A la presentación del 05/03/2025 efectuada por el letrado Agustín Castellanos por la parte actora:** Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito y atento a lo solicitado por la parte actora, encontrándose vencido el término para contestar demanda, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada GINOF S.A.S., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del

Dario Aquino, Juez Titular del Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Autorizado para su diligenciamiento: **al letrado Agustín Castellanos MP 5144**
y/o la persona que este designe. MGP

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán,de en la
fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

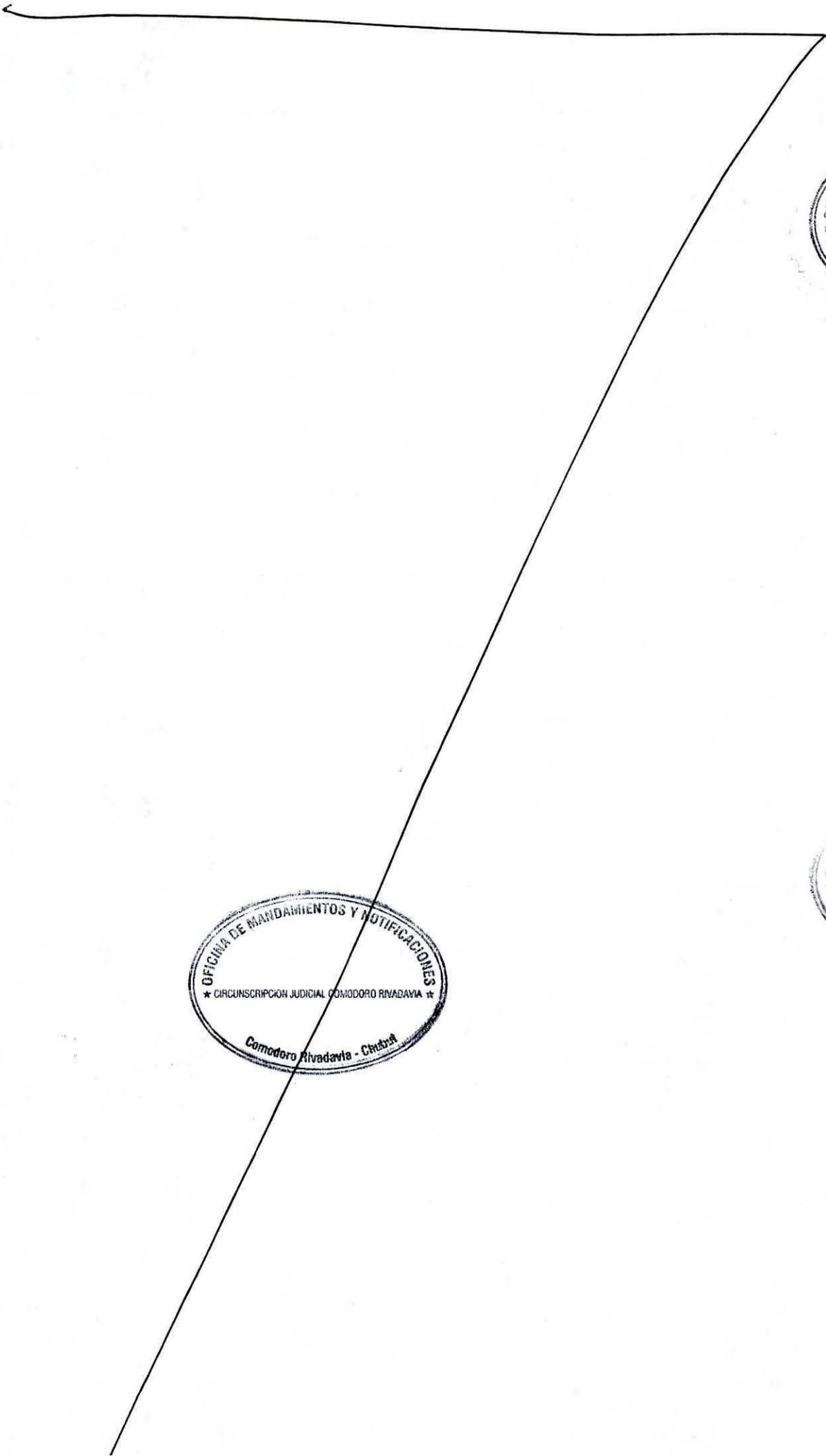
FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901, Fecha:15/04/2025;CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR,
SERIALNUMBER=CUIL 20285346372, Fecha:15/04/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

Firmado digitalmente por: BERGAMIN
Marta Ethel
Fecha y hora: 16.04.2025 09:42:45



OFICINA DE MANDAM
★ CIRCUNSCRIPCIÓN

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL COMODORO RIVADAVIA ★
Comodoro Rivadavia - Chubut

OFICINA DE MANDAM
★ CIRCUNSCRIPCIÓN JU.
Comodoro R



En **COMODORO RIVADAVIA** a los **VEINTIDOS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE HORAS y CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, me constituí en el domicilio indicado, donde no se encuentra la persona a notificar, por lo que procedí a notificar como lo ordena V.S., **FIJANDO** duplicado de igual tenor a la presente cédula en acceso del domicilio indicado y **NADIE** firmó por ante mí. Doy fe.



Franco E. Sayago
OFICIAL DE JUSTICIA

